

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0269 DE 2021
(Octubre 11)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.1442-2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

La Secretaria (e) de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con la resolución de encargo No. 4137.010.21.0.1535 del ocho (08) de octubre de 2021 y acta de posesión No. 0326 del ocho (08) de octubre de 2021, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero veintiocho (28) de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali,

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019 numeral 1.4 del Artículo Segundo Parágrafo I, señala que *“La Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Cultura y la Secretaría del Deporte y la Recreación, podrán contratar sin límite de cuantía en la contratación prevista en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de este decreto, por lo tanto tendrán atribuciones para adelantar sin restricción, en nombre del respectivo organismo los procesos, de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 092 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrán suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección...”*

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura requiere contratar la “CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y HUELLAS VEHICULARES PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE NAVARRO, PANCE, LA BUITRERA Y VILLACARMELO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º numeral 2º literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442-2021.

Que el presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$467.578.466), que incluye los respectivos AU, IVA y

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0269 DE 2021
(octubre 11)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.1442-2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442-2021, publicados el día veintinueve (29) de septiembre de 2021 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante los días del treinta (30) de septiembre al once (11) de octubre de 2021 hasta las 2:00 p.m., se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442-2021, se presentaron observaciones a su contenido por parte de los interesados en participar, las cuales fueron resueltas el día once (11) de octubre de 2021, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442-2021 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía, Área de Contratación.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Infraestructura (e) de la Alcaldía de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442-2021 y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo objeto es: “CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y HUELLAS VEHICULARES PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE NAVARRO, PANCE, LA BUITRERA Y VILLACARMELO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, con un presupuesto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0269 DE 2021
(Octubre 11)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.1442-2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$467.578.466) que incluye los respectivos AU, IVA y demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 360008835 del 06 de agosto de 2021 y 360008893 del 10 de septiembre de 2021.

Artículo Segundo: Señalar el día once (11) de octubre de 2021, como fecha de Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442.2021 y el día veinte (20) de octubre de 2021, como fecha de cierre del proceso; el cronograma de actividades del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Artículo Tercero: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4151.010.32.1.1442.2021, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los Pliegos de Condiciones, Estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, ubicado en el Edificio CAM Piso 12 Torre Alcaldía.

Artículo Cuarto: La Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 360008835 del 06 de agosto de 2021, fecha de vencimiento: treinta y uno (31) de diciembre de 2021, Valor: SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$671.105.387), Compromiso que respalda: 4151/01104/2301010131/53040040003/BP260035121010101, 4151/0-4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010102, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010103, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010104, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010105, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035121010106, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010101, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010102, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010103, 4151/0-1104/2301010131/53040040003/BP260035201010104 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 360008893 del 10 de septiembre de 2021, fecha de vencimiento: treinta y uno (31) de diciembre de 2021, Valor: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$426.916.596), Compromiso que respalda:

4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010101
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010102
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010103

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0269 DE 2021
(Octubre 11)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4151.010.32.1.1442-2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”

4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010104
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010105
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035711010106
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035891010101
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035891010102
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035871010101
4151/4-7401/2301010133/53040040003/BP260035871010102

Artículo Quinto: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

Artículo Sexto: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre de 2021.



ELIANA MARTÍNEZ TENORIO
Secretaria (e) de Infraestructura

Proyectó: Julian David Soto Rovira - Abogado Contratista S.l.
Revisó: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.l.

